



AYUNTAMIENTO DE
PRÁDENA DEL RINCÓN

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON FECHA 14 DE JUNIO DE 2024

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

MARIA SONIA GARCIA EXPOSITO

CONCEJALES ASISTENTES:

D. RAFAEL MARTINEZ DIEZ

D JUAN CANO ASENJO

D. RAUL CEBALLOS RODRIGUEZ

D. ENRIQUE GARCÍA YAGÜE

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. MARIA PUERTOLAS GARETA

En Prádena del Rincón a catorce de junio de dos mil veinticuatro, reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Señores Concejales cuyos nombres constan al margen bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Sonia García Expósito, y asistencia de mí, la Secretaria-Interventora, al objeto de celebrar sesión en primera convocatoria y Orden del Día circulado al efecto, y siendo las 9:00 horas, por la Presidencia se declara abierto el acto, procediendo a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1- Motivación y Ratificación de la urgencia

Se motiva la urgencia para la celebración, por parte de la Alcaldesa - Presidenta María Sonia García Expósito, en que abierto el plazo para la presentación del plan de embellecimiento, debe aprobarse el mismo.

2- Aprobar de los pliegos “REFORMA CEMENTERIO MUNICIPAL FASE 1.

Sometido a votación el pliego que obra en poder de los concejales se aprueba por la mayoría de los presentes.



AYUNTAMIENTO DE
PRÁDENA DEL RINCÓN

3- Aprobación CERTIFICACION Y FACTURAS PUNTO LIMPIO.

Presentada la Certificación única de la Obra denominada Puntos Limpios en Prádena del rincón por la empresa GROMAN , por un importe de 43.894,82 € I.V.A incluido, Se propone al pleno por parte de la Alcaldesa la votación de los siguientes puntos :

PRIMERO.- Aprobar la Certificación única de la obra denomina Puntos Limpios por un importe de 43.894,82 €, tal y como está redactada.

SEGUNDO.- Aprobar la factura ejecutada por la empresa en, por un importe de 43.894,82 €, IVA incluido.

TERCERO.- ordenar el pago.

Sometido a votación se aprueba por la mayoría de los presentes.

4- Aprobación GASTO CORRIENTE PIR

Visto el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una aportación de 1.000.000.000 de euros.

Vista la resolución de 20 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan de Actuación con el alta del porcentaje destinado a gasto corriente en la asignación correspondiente al municipio de Prádena del rincón con un porcentaje del 25 por 100 sobre la asignación inicial, suponiendo un importe de 348.992 euros, sometido a votación la Corporación Municipal acuerda por unanimidad de los presentes:

SE PROPONE POR LA ALCALDÍA LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:



AYUNTAMIENTO DE
PRÁDENA DEL RINCÓN

PRIMERO.-“Aprobación relación nóminas gasto corriente PIR 2022/2026”

Aprobar las siguientes nóminas y facturas por importe total de **(84.261,06)** como un gasto corriente imputable al Capítulo 1 y 2 de la Clasificación Económica de Gastos, del presupuesto municipal, recogida en la normativa vigente, de acuerdo con el art. 2.c del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026. Con las nóminas que obran en poder de los concejales

SEGUNDO.- Que dichas nóminas no han sido subvencionadas en todo o en parte por entidad pública o privada alguna.

Sometido a votación se aprueba por la mayoría de los presentes.

5- Ampliación línea de crédito para financiar obras PIR.

Se propone por parte de la alcaldía, la solicitud de la siguiente línea de Crédito para hacer frente a los gastos derivados de la ejecución de la obras del PIR, para poder pagar la certificaciones de obra de los contratistas, antes de que se reciba el dinero por parte de la Comunidad de Madrid. Las condiciones de la operación son las siguientes:

- IMPORTE: 225.000 EUROS
- PLAZO: 12 MESES
- TIPO DE INTERES: EUR 90 + 0,38%
- COMISION DE ESTUDIO, APERTURA Y CANCELACIÓN: 0%
- COMISION DE DISPONIBILIDAD: 0,10%
- TIPO DE INTERÉS DE DEMORA: 2% ADICIONAL AL TIPO DE INTERÉS DEUDOR

Sometido a votación se aprueba por la mayoría de los presentes.

Y no existiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas.